

Referencia:	2025/00001453E
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva
Solicitud:	Ayudas AMPA y Asociaciones Alumnado
Educación (RMI)	

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de Alcaldía, número 2025002650 de 27 de junio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado y a las asociaciones de alumnado de los centros docentes públicos-concertados del municipio de Llíria durante el curso 2024-2025.

Visto los informes de valoración de las solicitudes emitidos por la Comisión de fecha 4 y 12 de de diciembre de 2025.

Visto que se acredita en el Expediente que la Resolución de aprobación de la convocatoria ha sido debidamente publicado en la BDNS (Identificador 852422).

Vistas las bases reguladoras de la referida subvención, publicadas en el BOP número 193, de fecha 4 de octubre de 2023.

Visto que, de acuerdo con la forma prevista en la normativa reguladora de la subvención, ha quedado acreditado en el expediente que las beneficiarias se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Visto que se acompaña al expediente certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2025, con cargo a RC número 12025000002087 de fecha 03/02/2025 y aplicación presupuestaria 850/323/48001 EDUCACIÓN/ SUBV. AMPA'S por importe de 20.000,00.-€.

Visto que, atendiendo a la naturaleza de la subvención, se procede a realizar en un mismo acto administrativo la concesión de la subvención y el reconocimiento de la obligación, no pudiendo dar cumplimiento al requisito de publicidad de la concesión de la subvención en la BDNS con carácter previo al reconocimiento de la obligación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa vigente y que los beneficiarios han realizado la justificación en plazo, que los gastos justificados responden de manera indubitada al objeto de la

subvención y se cumplen todos los requisitos necesarios para proceder al reconocimiento de la obligación.

Visto que la competencia para la adopción del acto corresponde a Alcaldía, en virtud de las facultades establecidas en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto de Alcaldía número 2025002811, de fecha 9 de julio de 2025 sobre atribuciones delegadas, por la presente

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 20/12/2025

Esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. - Conceder las subvenciones y aprobar la documentación justificativa presentada a la relación de beneficiarios que figura a continuación, por la cuantía que se indica en cada caso y declarar justificada totalmente la subvención en materia de subvenciones a las asociaciones de madres y padres del alumnado y a las asociaciones de alumnado de los centros docentes públicos y privado-concertados del municipio de Llíria durante el curso 2024-2025

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF	IMPORT SUBVENCIÓN ATORGADA
AMPA SANT MIQUEL	G46724506	4.951,17.-€
AMPA SANT VICENT	G46819520	3.146,31.-€
AMPA FCO LLOPIS	G46741872	4.491,91.-€
AMPA LA UNIÓ	G97051585	1.286,61.-€
AMPA CAMP TURIA	G46737953	5.491,96.-€
TOTAL		19.367,96.-€

SEGUNDO. - Disponer el gasto correspondiente y reconocer la obligación por un importe total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.367,96.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 850/323/48001 EDUCACIÓN/ SUBV. AMPA'S.

TERCERO. - Publicar la información relativa a la concesión de la presente ayuda en la BDNS.

CUARTO. - Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención municipal y al resto de Departamentos del Ayuntamiento interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. - Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas, en la forma establecida en las bases reguladoras y la convocatoria.



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO